

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2014
Código de Proyecto	2.13.08
Denominación del Proyecto	Educación y Trabajo – Auditoría de Gestión
Período examinado	Ejercicio 2012
Programa auditado	Programa 31 – Dirección Operativa de Educación y Trabajo – Actividad 3 “Educación No Formal”.
Jurisdicción	55 – Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora	580 – Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica
Objeto de la Auditoría	Programa 31 – Dirección Operativa de Educación y Trabajo – Actividad 3 “Educación No Formal”.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2012.
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por la ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por resolución 161/2000 de la AGCBA.</p> <p>Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <p>Relevamiento y análisis de la normativa aplicable (Anexo I).</p>

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>Solicitud de información a:</p> <p><i>1.1. Gerencia Operativa de Educación y Trabajo.</i></p> <p><i>1.2 Gerencia Operativa de Gestión de Sistematización – Dirección General de Administración de Haberes – Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos- Ministerio de Modernización.</i></p> <p><i>1.3. Dirección General de Personal Docente y No Docente MEGC.</i></p> <p><i>1.4. Coordinación Operativa – Oficina de Gestión Sectorial MEGC.</i></p> <p><i>1.5. Subsecretaría de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos – MEGC.</i></p> <p><i>1.6. Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos- Ministerio de Modernización CABA</i></p> <p><i>1.7. Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda CABA</i></p> <p>Análisis del Presupuesto correspondiente al ejercicio auditado</p> <p>Entrevistas con funcionarios y empleados de las diferentes áreas intervinientes en el programa bajo estudio.</p> <p>Visitas a Centros seleccionados en la muestra.</p> <p>Entrevistas con Coordinadores de Centros de Educación No Formal, Coordinadores Regionales, Responsables del Apoyo técnico Administrativo y Directores de Carrera en los Centros que forman la muestra seleccionada.</p> <p>Análisis de la información proporcionada por los mismos</p> <p>Comparación de los datos suministrados por cada Establecimiento con los informados por la Coordinación</p>
--	---

	<p>General.</p> <p>Verificación y análisis de legajos del personal afectado.</p>
Aclaraciones previas	<p>La Ley N° 4399/12 crea el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal. La misma fue promulgada de hecho el 2 de enero de 2013 y a la fecha de la presente auditoría no había sido reglamentada.</p>
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	<p>Las tareas de campo fueron realizadas entre el 27 de junio y el 29 de noviembre de 2013.</p>
Debilidades	<p><u>Generales</u></p> <p>1. No existen Normas de Procedimientos sobre el funcionamiento de la Actividad.</p> <p><u>Presupuesto y metas físicas</u></p> <p>2. No se registró en el programa 31, actividad 3, la totalidad de los agentes afectados al mismo, lo que generó que el presupuesto vigente representara el 18.45% del presupuesto sancionado¹.</p> <p>3. El programa presupuestario, al considerarse como “instrumental”, no permite la evaluación adecuada de la gestión del área, a pesar que el área nos suministró las metas físicas.</p> <p><u>Planes de estudio</u></p> <p>4. No existe acto administrativo de aprobación del Nomenclador 2012 y de los Planes de Estudio.</p> <p>5. La información suministrada sobre Planes de Estudio, difiere con el Nomenclador 2012 en la cantidad</p>

¹ El auditado informa que no es de su competencia. Asimismo la OGESE manifiesta que la registración presupuestaria de los agentes afectados a cada programa no la realiza el Ministerio de Educación, no obstante lo establecido en el art. 3 de las Normas Anuales Presupuestarias

	<p>de Cursos/Taller.</p> <p>6. Lo especificado en los Planes de Estudio difiere en un 16.76% con el Nomenclador 2012 en lo referente a tipo de Certificados que se otorgan. (nota al pie N° 9)</p> <p>7. No figuran en el Nomenclador 2012 6 (seis) cursos/taller que otorgan Certificados de Aprobación.</p> <p>8. Existe un área en la clasificación de los Planes de Estudio que no figura en el Nomenclador ENOF.2</p> <p>9. Los Planes de Estudio informados no cuentan con la respectiva homologación en un 48,3%.</p> <p>10. Existen diferencias entre la información que brinda la CGENOF y lo registrado en los Centros Educativos Visitados con respecto a la oferta educativa en lo que refiere al dictado de Cursos/Talleres³.</p> <p><u>Normativa</u></p> <p>11. No se pudo constatar la existencia de la norma de creación de la CGENOF.</p> <p>12. No se pudo constatar la existencia de la norma que otorgue el carácter de “Programa” a la ENOF.</p> <p><u>Voluntarios</u></p> <p>13. No se instrumentó lo establecido en la Resolución N° 3479/SED/2002 sobre el seguimiento, evaluación, cronograma y certificación de prestación de servicios de los voluntarios.</p>
--	--

² “Servicios Personales”.

³ **Centro Defensa:** “Manicuría y Belleza Pédica” y “Tango”. **Centro Lambaré:** “Depilación”, “Taller literario” y “Artesanía en Cerámica”. **Centro Pringles:** “Alta Costura”, “Depilación”, “Gimnasia” y “Consultor Inmobiliario”. **Centro Juncal:** “Técnicas Artesanales”, “Yoga con balones”, “Bordado y Recamado”, “Artesanías Varias”, “Taller de Macramé” y “Cine Debate”. **Centro Saraza:** “Estética Facial” e “indumentaria para niños”:



	<p>14. Se verificó la existencia de Voluntarios al frente de Cursos/Talleres, situación que no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 3479/SED/2002.</p> <p>15. Durante el ejercicio 2012, no se instrumentó el registro que establece el art. 3 de la Resolución N° 3479/SED/2002</p> <p>16. Durante el año 2012, los voluntarios no se encontraron incluidos en un seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la normativa vigente⁴</p> <p>17. De los convenios analizados, se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% carece del Cronograma de Actividades. ➤ El 10% no determina Responsable de Seguimiento y Evaluación. ➤ El 100% carece de la acreditación de las prestaciones efectuadas. ➤ En el 81.6% la fecha de la firma del Convenio es posterior a la fecha de inicio de las prestaciones. ➤ En el 90% de los casos no se adjunta el Anexo I de la Resolución N° 3479/2002. <p><u>Convenios y No Gubernamentales</u></p> <p>18. Se verificó que durante el año 2012 Centros de Educación No Formal, desarrollaron sus actividades en Organizaciones no Gubernamentales, sin que se encontraran firmados los convenios pertinentes entre las partes.</p> <p><u>Estructura Orgánica</u></p>
--	--

⁴ Resolución N° 3479/SED/2002. Acta de Reunión de Fecha 23/10/2013

	<p>19. La Estructura Orgánica Funcional de ENOF no ha sido aprobada mediante acto administrativo. Tampoco cuenta con misiones y funciones.</p> <p><u>Verificación de Legajos de Personal</u></p> <p>20. En el 100% de los casos no consta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Ingreso ➤ Evaluación ➤ Examen médico preocupacional ➤ Certificado de reincidencia ➤ Declaración Jurada de Deudores Alimentarios ➤ Declaración Jurada de Incompatibilidad. ➤ Constancia de notificación del cargo. <p>21. En el 1.3% de los casos no consta el Currículum Vitae.</p> <p>22. En el 61.0% no se verifica la constancia de Cuil.</p> <p>23. En el 6.5% no consta la fotocopia del DNI.</p> <p>24. En el 98.7% Resolución de designación.</p> <p>25. En el 94.8% el foliado es incompleto.</p> <p><u>Matrículas</u></p> <p>26. No coinciden las cifras brindadas por la CGENOF con las obtenidas en los establecimientos de la muestra.</p> <p>27. La falta de un sistema informático en el CETBA imposibilita determinar fehacientemente la cantidad de matriculados.⁵</p> <p>28. No es posible determinar el grado de eficacia y</p>
--	--

⁵ Durante el ejercicio 2013 se comenzó a utilizar el Sistema SIENFO.

	<p>eficiencia de la gestión, ante la imposibilidad de obtener una cifra fehaciente de los matriculados</p>
<p>Conclusión</p>	<p>De la labor de auditoría llevada a cabo en la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, Gerencia Operativa de Educación y Trabajo del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, se concluye que es imprescindible la sanción de la normativa pertinente para su adecuado funcionamiento y de la implementación de sistemas que permitan generar información fidedigna necesaria para la toma de decisiones y evaluación de la gestión.</p>
